ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO Nº1

A los 06 días del mes de marzo de 2026, se suscribe la presente acta por parte del señor **PEDRO ARTURO ACOSTA REVELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.011.411 quien actúa en calidad de Representante Legal de **CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.** con NIT. No. 891.200.200-8; **CARLOS AUGUSTO MENESES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.859 quien actúa en calidad de Coordinador de Interventoría de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** con NIT. No. 891.480.035-9; y **VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.546.954, en su calidad de SUPERVISOR del contrato **FAER GGC-1206-2023**, respectivamente, con el fin de actualizar las actividades del Anexo 2 - Cronograma, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que dando cumplimiento a los fines estatales del estado enunciados en nuestra Constitución Política colombiana en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que el día 27 de febrero de 2024 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato FAER GGC-1206-2023.

Que, el día 6 de marzo de 2026 las partes suscribieron **Otrosí No. 1** por medio del cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO, ampliando **FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN** de 30 a 35 meses, con nueva fecha de finalización el 11 de enero de 2027

Que, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA – CRONOGRAMA** del referenciado contrato, la cual dispone:

> *"(...) Los ajustes a los tiempos o fechas establecidos de manera particular para la ejecución de cada una de las actividades de las diferentes etapas indicadas en el cronograma, sin que se afecte el plazo global de la fase, se harán mediante ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO suscritas por el Interventor, el OPERADOR DE RED y la Supervisión del MME, anexando el cronograma propuesto y los soportes pertinentes, sin que ello demande una modificación contractual (...)" negrilla y subrayado fuera de texto.*

Que, en atención a la prórroga aprobada mediante el Otrosí No.1 y con el fin de dar continuidad a la ejecución contractual, así como de garantizar el adecuado ejercicio de vigilancia y control por parte del Ministerio de Minas y Energía, se hace necesario ajustar y reprogramar el cronograma contractual, en concordancia con el nuevo plazo de ejecución de la FASE I, sin que ello implique una nueva modificación del plazo global del contrato, el cual ya fue ajustado mediante el citado Otrosí**.**

Que, en ese sentido, y con el propósito de asegurar la adecuada planeación y seguimiento del mismo, el apoyo técnico y jurídico a la supervisión del Ministerio realizó el análisis de los plazos y actividades correspondientes a la Etapa 3 – Actividades de cierre, recibo y

entrega de infraestructura, cuyo plazo, conforme al cronograma contractual ajustado, tiene como fecha de vencimiento el 11 de enero de 2027.

Que, los hechos que soportan la presente actualización del cronograma se encuentran debidamente sustentados en los documentos que dieron lugar a la suscripción del Otrosí No. 1 al contrato FAER GGC-1206-2023, de fecha 6 de marzo de 2026, en particular en la solicitud presentada por CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO – CEDENAR S.A. E.S.P., mediante radicado No. 1-2026-006541 del 12 de febrero de 2026, mediante la cual se solicitó la prórroga del plazo de ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación indicando los siguientes argumentos:

> *"(...)*
> *La presente solicitud de prórroga se fundamenta en situaciones de orden público y en condiciones climáticas adversas que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales. Según la información recopilada por la interventoría de los 36 contratos derivados de obra, dichas circunstancias han impedido la culminación de actividades pendientes, entre las que se encuentran la certificación RETIE, la instalación de acometidas e instalaciones internas, el tendido de red y la recolección de información de los beneficiarios, entre otras. Lo anterior ha generado impactos directos en el cumplimiento del cronograma, particularmente en la Actividad 8 – Acta de recibo de obras de la Etapa 2: Actividades de Suministro y Construcción de Obra.*
> *(...)*
> *Considerando los anteriores puntos y con el objetivo de cumplir los hitos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, solicitamos una* ***ampliación por ciento cincuenta (150) días.*** *(...)" subrayado y negrilla fuera de texto.*

Que, en este contexto, el apoyo técnico a la supervisión efectuó la revisión de las actividades programadas y su estado de ejecución, con el propósito de mantener la trazabilidad del cronograma y garantizar el adecuado control de la ejecución contractual.

Que, efectuado el análisis integral de la solicitud presentada por el Operador de Red y verificados los argumentos expuestos, la Dirección de Energía Eléctrica, en calidad de supervisora del contrato FAER GGC-1206-2023, concluye que las circunstancias que motivaron la modificación contractual se encuentran debidamente acreditadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, por lo cual resulta procedente la actualización del cronograma conforme a la misma.

Que, del estudio de los antecedentes, soportes documentales, informe de interventoría y estado actual de ejecución contractual, se evidencia que la ampliación del plazo obedece a circunstancias externas, objetivas y ajenas al control del Operador de Red, debidamente soportadas en el expediente contractual, las cuales han impactado la ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación, particularmente la Actividad No. 8 – Acta de Recibo de Obras de la Etapa 2, cuyo vencimiento se encontraba previsto para el 7 de marzo de 2026.

Que, así mismo, se evidenció que la Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra presentaba un avance de obra del 85% y un avance contractual del 69,44%, y que, no obstante dicho avance, se han presentado dificultades ajenas al control del operador, tales como afectaciones en vías de acceso, restricciones de movilidad, situaciones de orden público y condiciones climáticas adversas, las cuales han limitado el desarrollo normal de las actividades, generando retrasos en la ejecución, sin que ello implique su suspensión total.

Que, en particular, dichas circunstancias han impedido el cumplimiento oportuno de la Actividad No. 8 – Acta de Recibo de Obras, así como la culminación de actividades pendientes como certificaciones RETIE, acometidas, tendido de red y recolección de información de beneficiarios.

Que, en desarrollo de las funciones de supervisión asignadas a la Dirección de Energía Eléctrica, se procede a dejar constancia del análisis realizado y a formalizar el seguimiento y ajuste de las actividades mediante Acta de Cronograma y Seguimiento, conforme a lo previsto en la Cláusula Tercera – Cronograma del contrato.

Que, el ajuste realizado se efectúa en aplicación de lo previsto en la citada cláusula contractual y no implica una nueva modificación del plazo global del contrato ni de la fase, en la medida en que este ya fue ajustado mediante el Otrosí No. 1, limitándose exclusivamente a la reprogramación y seguimiento de las actividades dentro de la etapa señalada.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan registrar, mediante la presente Acta de Cronograma y Seguimiento, la actualización del cronograma correspondiente a la FASE I – Construcción y Puesta en Operación, particularmente a partir de la Actividad No. 8 – Acta de Recibo de Obras de la Etapa 2 y las actividades subsiguientes, conforme al cronograma anexo el cual hace parte integral de la presente acta y es de obligatorio cumplimiento.

Los documentos soporte que dieron origen a la presente acta, incluido el Otrosí No. 1, hacen parte integral de la misma https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDireccindeEnergaElctrica%2DDEE%5FSupervision%2FShared%20Documents%2FDEE%5FSupervision%2FDireccion%5FEnergia%2F1%20%2D%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n%2F2%2E%20FAER%2F3%2E%20CONTRATACI%C3%93N%2F2023%5FGGC%5F1206%5FCEDENAR%2F2%2E%20Contractual%2F2%2E%20Contractual%2F1%2E%20Otros%C3%AD%20No%2E%201&p=true&ct=1776206973692&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=72474a26%2Dc147%2D9d2b%2Da40b%2Dcb67fb1f64ac&ga=1

Que, con fundamento a lo anteriormente señalado y dando cumplimiento a las funciones asignadas a la supervisión, las partes de manera libre y voluntaria acuerdan la actualización de las fechas del cronograma de la siguiente manera:

ANEXO No. 2 CRONOGRAMA					
CONTRATO FAER GGC 1206-2023					
PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CONSEJOS COMUNITARIOS UNIÓN DE CUENCAS, EL PROGRESO, AGRICULTORES DEL PATÍA, UNIÓN DE PATÍA VIEJO EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – DEPARTAMENTO DE NARIÑO**				
OPERADOR DE RED:		**CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.**			
FASE DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN					
PLAZO DEL CONTRATO		**20 AÑOS**			
FECHA ACTA DE INICIO		**27/02/2024**			
PLAZO DE LA FASE I DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN		**35 MESES**			
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**DURACIÓN (DÍAS)**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
A) ETAPA 1 – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PLAZO ETAPA 1					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	20	27/02/2024	18/03/2024	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	2	18/03/2024	20/03/2024	Certificación
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	7	20/03/2024	27/03/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	13	27/03/2024	09/04/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	6	09/04/2024	15/04/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	7	15/04/2024	22/04/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	20	22/04/2024	12/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	60	12/05/2024	11/07/2024	Actas
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto	60	12/05/2024	11/07/2024	Planos / Actas
10	verificar la realización de consultas previas, en caso de ser necesarias	60	12/05/2024	11/07/2024	Actas
11	verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso	60	12/05/2024	11/07/2024	Certificación/Copias documentos soporte
12	Verificación de licencia o permiso ambiental necesarios y planes de aprovechamiento forestal	60	12/05/2024	11/07/2024	Licencias, certificaciones, permisos
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	60	12/05/2024	11/07/2024	Certificación
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	10	11/07/2024	21/07/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	5	21/07/2024	26/07/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
B) ETAPA 2 – ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PLAZO ETAPA 2					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	16	26/07/2024	11/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	7	11/08/2024	18/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	11	18/08/2024	29/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	5	29/08/2024	03/09/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Avance de obra del 30%	180	03/09/2024	02/03/2025	Acta de Avance
6	Avance de obra del 60%	180	02/03/2025	29/08/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 80%	150	29/08/2025	26/01/2026	Acta de Avance
8	Acta de recibo de obras	160	**26/01/2026**	**05/07/2026**	Acta de Avance
9	Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda.	90	05/07/2026	03/10/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
C) ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA PLAZO ETAPA 3					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	03/10/2026	02/11/2026	Actas

2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	60	02/11/2026	01/01/2027	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	60	02/11/2026	01/01/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	10	01/01/2027	11/01/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

Que, en atención a lo previsto en la CLÁUSULA TERCERA – CRONOGRAMA del contrato FAER GGC-1206-2023 y en ejercicio de la función de supervisión designada, la Dirección de Energía Eléctrica, en cumplimiento de los principios de debida diligencia y transparencia, procederá a dar publicidad al cronograma contractual mediante la publicación de la presente acta en la plataforma SECOP II, así como a su remisión al correo oficial del Operador de Red.

PEDRO ARTURO ACOSTA REVELO
Representante Legal
CEDENAR S.A. E.S.P.
OPERADOR DE RED

CARLOS AUGUSTO MENESES
Coordinador Interventoría
U.T.P
INTERVENTOR

Vo.Bo: JR. Lucero
R.Portilla

VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA
Supervisor Contrato
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Elaboró: Diego Alexander López Osorio Contratista de la DEE.
Edna Yuliette Gonzalez Garcia Contratista de la DEE.
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso Contratista de la DEE.
Leidy Yohana Torres Barrera Contratista de la DEE.
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón – Asesor de la DEE.
Hector Arturo Barrera Castellanos– Contratista de la DEE.